



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de marzo de 2018, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Corrección de la dirección URL de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de enero de 2015 se creó la sede electrónica del Ayuntamiento publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 11 de 26 de enero de 2015.

Advertido que la dirección URL <http://burgodeosma.sedelectronica.es/info.0> publicada es errónea, ya que debería ser: <http://burgodeosma.sedelectronica.es>, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Corregir la dirección URL de la sede electrónica del Ayuntamiento de el Burgo de Osma-Ciudad de Osma: <http://burgodeosma.sedelectronica.es>.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 3 de abril de 2018.— El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 986

BOPSO-43-13042018